



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ACTA 18/2018 SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 09:00 (NUEVE) horas del día 30 (TREINTA) de Agosto de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**; los C.C. **SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ**; así como los C.C. **REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, PALOMA CORNEJO ESQUERRA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** declara formalmente instalada la **SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**, solicitando al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA Y SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DEL ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- V. SE DA CUENTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN.



1236

No

David

Mk



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

VI. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN.

VII. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN DE UNA AMBULANCIA A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. (INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA).

VIII. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA SUB ESTACIÓN DE BOMBEROS Y CRUZ ROJA.

IX. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., (DIF).

X. APROBACIÓN EN SU CASO DEL OTORGAMIENTO DE UNA BECA EDUCATIVA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL A FAVOR DE LA C. SONIA VANESSA BUENO ORTEGA, HIJA DE VICENTE BUENO ZAVALA ELEMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

XI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

XII. ASUNTOS GENERALES.

XIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, se aprueba el orden del día de la **SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, da lectura a un asunto general que han sido debidamente inscrito en tiempo y forma, presentado por el REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, relativo a evitar la compra o adquisición de terrenos o inmuebles irregulares.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura de las actas correspondientes a la sexagésima octava y sexagésima novena sesiones ordinarias, que fueron circuladas con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten number '1237' in blue ink on the right margin]

Nº:

[Handwritten name 'David' in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA Y SEXAGÉSIMA NOVENA SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido de las actas correspondientes a la sexagésima octava y sexagésima novena sesiones ordinarias, que fueron circuladas con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba el **CONTENIDO DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA Y SEXAGÉSIMA NOVENA SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO.**

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.** El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: *"El Honorable Congreso del Estado de Guanajuato y la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, a la fecha de la presente sesión han recibido la Cuenta Pública Municipal correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal del año 2018 tal y como se advierte del acuse de recibo; en cumplimiento al artículo 74 párrafo último de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. En este tenor instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado, se anexe de forma íntegra al apéndice de la presente Sesión, el acuse de recibo del envío de la Cuenta Pública Municipal al Congreso del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal del año 2018."*

V. En el quinto punto del orden del día **SE DA CUENTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN.** El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: *"De acuerdo al contenido de los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Presidente Municipal en funciones y el Presidente Municipal electo, acordarán la integración del Comité de Transición cuyos integrantes serán responsables del ejercicio de la partida destinada a los gastos de transición. Esta partida sólo podrá ejercerse dentro de los treinta días anteriores a la toma de protesta de los servidores públicos electos. Quedando integrado de la siguiente forma:*



[Firmas manuscritas en el margen izquierdo]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

1238

No

[Firmas manuscritas en el margen inferior]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Por parte de la administración pública saliente:

C. Antonio Arredondo Muñoz	Presidente Municipal
C. Joel Rojas Navarrete	Síndico del H. Ayuntamiento
C. José Héctor Alfaro Montoya	Tesorero Municipal
C. Guillermo Maldonado Hernández	Secretario del H. Ayuntamiento
C. Noé López García	Contralor Municipal
C. Emmanuel Herrera Ruíz	Director General de Obra Pública

Y por parte de la administración pública entrante:

C. María Beatriz Hernández Cruz	Presidente Municipal Electa
C. Juan Alfredo Hernández Cruz	
C. Juan Manuel González García	
C. Laura Griselda Vázquez Rivas	
María Dolores Ochoa Echeveste	
C. Candelaria Campos Cisneros	

Tomando conocimiento del mismo, al no estar sujeto a votación, en razón de estar establecido así, por la legislación aplicable al caso concreto."

VI. En seguimiento al sexto punto del orden del día relativo a la APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN. EI PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: **"Con fundamento en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, tengo a bien poner a consideración de este Cuerpo Edilicio las Disposiciones Administrativas para el Ejercicio de los Recursos de la Partida de Gastos de Transición, cuya cantidad será de hasta \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que será ejercida por el Comité de Transición a que se ha hecho mérito en el punto que antecede. Por lo antes expuesto, pongo a su consideración el punto que nos ocupa."**

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor se aprueban las DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN. ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN.

VII. En el séptimo punto del orden del día relativo a la APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN DE UNA AMBULANCIA A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P.



[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Handwritten signature and scribbles in the right margin]

1239

Nº

David Niles

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

(INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA). El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: *"En fecha 09 de Abril de 2018, PEMEX donó a través de Industrias W de México S.A. de C.V., una unidad móvil equipada y acondicionada como ambulancia para el traslado de personas que requieran la atención de primeros auxilios a favor del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con las siguientes características:*

Vehículo Marca: Ford

Tipo: Transit

Año: 2018

Número de Serie: 1FTYR1CM9JKA00436

En este orden de ideas y con el firme compromiso que esta Administración Pública y Ayuntamiento tenemos con los Salmantinos, surge la imperiosa necesidad de dar en donación la Unidad en favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, con el objeto de que esta noble Institución tenga más herramientas y medios para la prestación de sus valiosos servicios, a través de su personal ampliamente capacitado y certificado. Lo anterior, en la inteligencia, que somos responsables y congruentes; y esta Ambulancia, dada la naturaleza, recursos humanos y materiales con los que cuenta la Cruz Roja, sacará mejor provecho a la Unidad que esta Administración Pública, dada sus funciones administrativas y no de emergencia."

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la **DONACIÓN DE UNA AMBULANCIA A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. (INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA) DELEGACIÓN SALAMANCA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

VEHÍCULO MARCA: FORD

TIPO: TRANSIT

AÑO: 2018

NÚMERO DE SERIE: 1FTYR1CM9JKA00436

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA SUB ESTACIÓN DE BOMBEROS Y CRUZ ROJA.** El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: *"Ante la necesidad de que nuestros cuerpos de emergencia como son Cruz Roja y Bomberos cuenten con una sub estación en la parte sur de la ciudad; este Ayuntamiento reafirma el compromiso con dichas instituciones, destinando el bien inmueble se encuentra localizado en las áreas de donación de la Colonia Humanista I al sur de esta ciudad, con una superficie de 9,852.38 (Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Metros, Treinta y Ocho Centímetros Cuadrados). Al destinar y afectar este inmueble para la sub estación, se cumple*



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "David Mills" and the number "1240".

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

con el compromiso que asumió este Ayuntamiento con Cruz Roja y Bomberos, poniendo el predio a su disposición, para que una vez que realicen los demás trámites conducentes se done dicho terreno."

El REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, manifiesta: **"Se ha donado el predio en la colonia Humanista, pero ahí iba a haber un apoyo por parte de Gobierno del Estado y por la paraestatales, ¿No? ¿Cómo está por ahí?, si me puedes explicar, Secretario; por favor."**

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO explica que para dicho proyecto, el compromiso del alcalde fue poner a disposición el terreno, el Gobierno del Estado aportará el proyecto ejecutivo, PEMEX y CFE aportarán el recurso para la construcción del edificio. De tal forma, el municipio cumple con su compromiso, al afectar el bien inmueble para dicho destino, el cual podrá ser donado a las instituciones cuando se termine la construcción de las instalaciones.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la **AFECCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE LA COLONIA HUMANISTA I AL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 9,852.38 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS). PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA SUB ESTACIÓN DE BOMBEROS Y CRUZ ROJA.**

IX. En seguimiento al noveno punto, relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA, GTO., (DIF).** El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: **"Se recibió oficio por parte del Arq. Emmanuel Herrera Ruíz Director General de Obra Pública, quien solicita la donación de bienes que se encuentran en el inventario de la dirección a su cargo y que están en comodato con el DIF de esta ciudad, y que se adquirieron por medio del programa "Red Móvil". De igual forma obra oficio suscrito por la Lic. Rosa María Mortera Kacuris Directora del Sistema Municipal DIF Salamanca, quien manifiesta que se encuentran en su posesión los bienes a que hace alusión el Director General de Obra Pública, y de los cuales solicita se den en donación al DIF Salamanca."**

La SÍNDICO VANESSA OCHOA JUREZ, manifiesta: **"¿Pueden informar cuales son los bienes?"**

En atención a lo solicitado, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura a la relación de bienes muebles materia de donación.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including '1241' and 'David Mills']

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

1	EF-542-01-095	CAMARA DIGITAL MARCA SONY MOD. CYBERSHOT DSC-S730 DE 7.2 MEGAPIXELES CON PANTALLA DE 2.4" LCD, ZOOM OPTICO 3x, CABLE VIDEO, CABLE USB, N/S: S01-0381629-F, 631-8, 630-7, 632-9, 624-A, 623-9, INCLUYE TARJETA DE MEMORIA MEMORY STICK PRO DUO DE 2GB MARCA SANDISK.
1	EF-542-01-097	CAMARA DIGITAL MARCA SONY MOD. CYBERSHOT DSC-S730 DE 7.2 MEGAPIXELES CON PANTALLA DE 2.4" LCD, ZOOM OPTICO 3x, CABLE VIDEO, CABLE USB, N/S: S01-0381629-F, 631-8, 630-7, 632-9, 624-A, 623-9, INCLUYE TARJETA DE MEMORIA MEMORY STICK PRO DUO DE 2GB MARCA SANDISK.
1	EC-542-01-099	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MOD. PAVILION SLIMLINE S3620LA CON PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO E4700, 3 GB RAM, 320 GB D.D., LECTOR DE TARJETAS, DVD SUPERMULTI, WINDOWS VISTA HOME, TECLADO Y MOUSE, CON MONITOR LCD 19" MARCA HP.
1	EC-542-01-100	IMPRESORA LASER A COLOR MARCA HP MODELO LASERJET CP1215, 12 PPM EN NEGRO, 8 PPM A COLOR, 16MB, N/S: SCNAC8710RT.
1	EM-542-01-221	ULTRASONIDO MARCA GE MODELO LOGIC 400 PRO
1	EM-542-01-246	REVELADORA ESPECIAL PARA MASTOGRAFO COMPACTA EQ CON MESA AUTOMATICA
1	EC-542-01-061	COMPUTADORAS HP PAVILION SLIMLINE S3200n, N/S: CNH7390GXH-CNH7390GVC-CNH7390GJK PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA \$ 17,000.00

X. En atención al décimo punto, relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO DEL OTORGAMIENTO DE UNA BECA EDUCATIVA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL A FAVOR DE LA C. SONIA VANESSA BUENO ORTEGA, HIJA DE VICENTE BUENO ZAVALA ELEMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.** El PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: **"A manera de antecedente en la Sexagésima Sexta Sesión de Ayuntamiento de fecha 25 de Junio de 2018, se estimó como susceptible de recibir un apoyo social como beca educativa, por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS MENSUALES), a los hijos de los elementos de Tránsito y Vialidad caídos en cumplimiento de su deber. Por lo que atendiendo al acuerdo antes citado, pongo a consideración de este cuerpo edilicio el otorgamiento a la C. Sonia Vanessa Bueno Ortega, hija de Vicente Bueno Zavala elemento de Tránsito y Vialidad caído en cumplimiento de su deber; un apoyo social como beca educativa, por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS MENSUALES). En este tenor con fundamento en el Artículo 101 de**

1243

Nº

David miles



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se pone a su Consideración para la aprobación a que se ha hecho mérito."

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el OTORGAMIENTO DE UNA BECA EDUCATIVA EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL POR LA CANTIDAD DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS MENSUALES) A FAVOR DE LA C. SONIA VANESSA BUENO ORTEGA, HIJA DE VICENTE BUENO ZAVALA ELEMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

XI. En seguimiento al orden del día aprobado, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO a través de la REGIDORA ANA LOURDES MORENO PADILLA, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/779/2018, enviado por el Licenciado Guillermo Maldonado Hernández en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene: El correo electrónico impreso que remite el Licenciado Marco Antonio Hernández Arellano, quien envía de la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso de Estado de Guanajuato acordó la metodología de trabajo para el análisis y dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulado por la Diputada Rosa Irene López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de formular un respetuoso exhorto a los poderes públicos del Estado, a los Ayuntamientos, dependencias y entidades Estatales y Municipales, a los organismos autónomos y a las instituciones de educación superior en el estado de Guanajuato, públicas y privadas, para que consideren la habilitación de baños públicos mixtos, intersex o neutros en sus instalaciones, como una acción afirmativa en favor de la inclusión y en contra de la discriminación generadora de violencia en la vida de las personas. Resultando. Primero.- Se recibió turno en fecha 23 de Julio de 2018, mediante el cual, el Lic. Guillermo Maldonado Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, a propuesta con punto de acuerdo del Exhorto, Suscrito por la Diputada Rosa Irene López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la Comisión de Igualdad de Género, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Segundo.- En fecha 2 de Agosto de 2018, la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la propuesta con punto de acuerdo del Exhorto descrito en supra líneas. Primero.- Esta Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del**



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: David Miles

Handwritten number: 1244

Handwritten text: NO

Handwritten signature

Handwritten signatures at the bottom of the page



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018



Municipio de Salamanca, Guanajuato, es competente para conocer y resolver respecto a la solicitud. Segundo.- En este tenor, la Rosa Irene López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la Comisión de Igualdad de Género, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, Con fundamento en los Dispuesto en el Artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, somete a consideración la propuesta con punto de acuerdo del respetuoso exhorto a los poderes públicos del Estado, a los Ayuntamientos, dependencias y entidades Estatales y Municipales, a los organismos autónomos y a las instituciones de educación superior en el estado de Guanajuato, públicas y privadas, para que consideren la habilitación de baños públicos mixtos, intersex o neutros en sus instalaciones, como una acción afirmativa en favor de la inclusión y en contra de la discriminación generadora de violencia en la vida de las personas. DICTAMEN. Primero.- Como medida para fomentar que no haya discriminación y esperando que su uso suceda de manera responsable y respetuosa para que cumpla con el objetivo principal el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Presente Propuesta con punto de acuerdo donde se exhorte a los poderes públicos del Estado, a los Ayuntamientos, dependencias y entidades Estatales y Municipales, a los organismos autónomos y a las instituciones de educación superior en el estado de Guanajuato, públicas y privadas, para que consideren la habilitación de baños públicos mixtos, intersex o neutros en sus instalaciones, como una acción afirmativa en favor de la inclusión y en contra de la discriminación generadora de violencia en la vida de las personas. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación. Así lo aprobaron y firmaron los miembros integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca Guanajuato."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO. Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, y de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, se aprueba lo siguiente

Primero.- Como medida para fomentar que no haya discriminación y esperando que su uso suceda de manera responsable y respetuosa para que cumpla con el objetivo principal el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Presente Propuesta con punto de acuerdo donde se exhorte a los poderes públicos del Estado, a los Ayuntamientos, dependencias y entidades Estatales y Municipales, a los organismos autónomos y a las instituciones de educación superior en el estado de Guanajuato, públicas y privadas, para que consideren la habilitación de baños públicos mixtos, intersex o neutros en sus instalaciones, como una acción afirmativa en favor de la inclusión y en contra de la discriminación generadora de violencia en la vida de las personas.

1245

Nº David Miler

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al correo electrónico marco.hernandez@congresogto.gob.mx.

Continúa con el desahogo de este punto la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, y a través de la REGIDORA PALOMA CORNEJO ESQUERRA, manifiesta: **"La Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad de este H. Ayuntamiento integrada por los Regidores C. Paloma Cornejo Esquerra, C. Guillermo Lamadrid Álvarez y C. Armando Vázquez Rivera, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente informe. En seguimiento al expediente formado con motivo del turno SHA/837/2018, con fecha 6 de agosto de 2018, mediante oficio SHA/837/2018 de fecha 3 del mes y año en curso, el Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a la Licenciada Paloma Cornejo Esquerra, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad de este H. Ayuntamiento, el escrito firmado por la Lic. María Luisa Maldonado Valdés en su calidad de representante legal de Servicios Especializados en Seguridad Privada SEPSISA, S.A. de C.V., lo anterior para su estudio y posterior emisión del dictamen o informe que corresponda. Primero.- Dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que las comisiones municipales tendrán por objeto la solución de aquellos asuntos relacionados con la administración pública municipal, presentando para tal efecto el dictamen o informe que recaiga sobre el estudio o análisis de los asuntos que se sometan a su conocimiento. De tal suerte que dicha Comisión cuenta con las facultades legales necesarias para conocer y resolver el presente asunto. Segundo.- Estipula el numeral 83 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que una de las comisiones será la de Seguridad Pública y Tránsito, quedando delimitado el marco de actuación de ésta por lo dispuesto en el numeral 83-4 del cuerpo normativo ya citado. Tercero.- De la lectura del oficio referido y sus anexos se desprende que, a través de su representante legal, la persona jurídico-colectiva denominada Servicios Especializados en Seguridad Privada SEPSISA, S.A. de C.V., hace saber a este cuerpo edilicio que no cuenta con movimientos en plantilla de personal directivo, personal administrativo, señalando por otra parte la existencia de movimientos en cuanto a su personal operativo, altas y bajas en su platilla de clientes y altas y bajas en lo que respecta al reporte de recursos materiales. Cuarto.- En este contexto y de conformidad con los artículos 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento en Pleno, los siguiente: INFORME: ÚNICO.- En los términos de la legislación de la materia se le tiene por informando, a través de su representante legal, a la persona jurídico-colectiva**



OK

re

David Niles

1246

Nº

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Servicios Especializados en Seguridad Privada SEPSISA, S.A. de C.V., a este cuerpo edilicio que no cuenta con movimientos en plantilla de personal directivo, personal administrativo, señalando por otra parte la existencia de movimientos en cuanto a su personal operativo, altas y bajas en su platilla de clientes y altas y bajas en lo que respecta al reporte de recursos materiales. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Continúa la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, y a través de la REGIDORA PALOMA CORNEJO ESQUERRA, manifiesta: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/845/2018, y: Resultando. Único.- En fecha 8 de agosto de 2018, mediante oficio SHA/845/2018, el Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a la Licenciada Paloma Cornejo Esquerra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad de este H. Ayuntamiento, el escrito firmado por la Lic. Raquel Ramírez Alonso en su calidad de representante legal de Grupo Arzaa Protección y Vigilancia Especializada S.A. de C.V., lo anterior para su estudio y posterior emisión del dictamen o informe que corresponda. Considerando. Primero.- Dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que las comisiones municipales tendrán por objeto la solución de aquellos asuntos relacionados con la administración pública municipal, presentando para tal efecto el dictamen o informe que recaiga sobre el estudio o análisis de los asuntos que se sometan a su conocimiento. De tal suerte que dicha Comisión cuenta con las facultades legales necesarias para conocer y resolver el presente asunto. Segundo.- Estipula el numeral 83 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que una de las comisiones será la de Seguridad Pública y Tránsito, quedando delimitado el marco de actuación de ésta por lo dispuesto en el numeral 83-4 del cuerpo normativo ya citado. Tercero.- De la lectura del oficio referido y sus anexos se desprende que, a través de su representante legal, la persona jurídico-colectiva denominada Grupo Arzaa Protección y Vigilancia Especializada S.A. de C.V. hace saber a este cuerpo edilicio que no cuenta con movimientos en el mes de julio, ello, bajo protesta de decir verdad. Cuarto.- En este contexto y de conformidad con los artículos 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento el siguiente informe: ÚNICO.- En los términos de la legislación de la materia se le tiene por informando a través de su representante legal y bajo protesta de decir verdad a la persona jurídico-colectiva Arzaa Protección y Vigilancia Especializada S.A. de C.V., la inexistencia de movimiento alguno en el mes correspondiente a julio de este año. Así lo firmaron y aprobaron los miembros**



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

1247

Nº

David Miles

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Prosigue la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, y a través de la REGIDORA PALOMA CORNEJO ESQUERRA, manifiesta: **"Visto para resolver el expediente formado y; Resultando. Único.- Se presenta proyecto de el REGLAMENTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN SUS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. Considerando. Primero.- Dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que las comisiones municipales tendrán por objeto la solución de aquellos asuntos relacionados con la administración pública municipal, presentando para tal efecto el dictamen o informe que recaiga sobre el estudio o análisis de los asuntos que se sometan a su conocimiento. De tal suerte que dicha Comisión cuenta con las facultades legales necesarias para conocer y resolver el presente asunto. Segundo.- Estipula el numeral 83 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que una de las comisiones será la de Seguridad Pública y Tránsito, quedando delimitado el marco de actuación de ésta por lo dispuesto en el numeral 83-4 del cuerpo normativo ya citado. Tercero.- En ejercicio de la facultad reglamentaria municipal prevista por los numerales 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es que de conformidad con los artículos 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de Acuerdo: Dictamen: Primero.- Se acuerda aprobar el Reglamento REGLAMENTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN SUS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. Segundo.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal para que mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento. Solicito al Secretario que se someta a votación el presente dictamen."**

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se aprueba el REGLAMENTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN SUS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Segundo.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal para que mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento.

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in the right margin]
1248
No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

XII. En seguimiento al orden del día, relativo a los ASUNTOS GENERALES, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, ha sido debidamente inscrito en tiempo y forma un asunto general a cargo del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, relativo a evitar la compra o adquisición de terrenos o inmuebles irregulares.

En uso de la voz, el REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO manifiesta: ***"En esta ocasión simplemente es para exhortar a la población para que no se dejen engañar con compras de predios irregulares, que no les garanticen los servicios básicos mínimos; cualquier duda al respecto, que se acerquen a la Dirección general de Ordenamiento Territorial y Urbano, o a la Dirección Jurídica del municipio, así como con un servidor, para corroborar la información y sea con los permisos de venta correspondientes que se estén ofreciendo los lotes, porque a la larga el municipio se ve afectado y en un futuro se ve en la necesidad de regularizar colonias que se empiezan a vender con terrenos irregulares, acarreando problemas económicos y de otra índole al municipio."***

XIII. A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día; y no habiendo nada más por agregar, siendo las **09:38 (NUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS)** del día de la fecha, el C. EL INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, procede a levantar la sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL:


INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:


LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE


LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ



1249

Nº

David Miles




PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018


REGIDORES:


C. OSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO


C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA


ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA


LIC. PALOMA CORNEJO
ESQUERRA


ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO



LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA


LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA


LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ


LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA


LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME


LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 30
(TREINTA) DE AGOSTO DE 2018, QUE COMPRENDE LOS FOLIOS
AUTORIZADOS DEL 1236 AL 1250. SE HACE CONSTAR.